



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11656

Lunes 18 de Febrero de 2013

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 89 - Fijanse los Haberes Mínimos de las Prestaciones Otorgadas y a Otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1594, 1707, 1942, 2071 y 2131 2-3
Año 2013 - Dto. Nº 16, 86, 88 y 90 3-5

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 68 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 1340 5
Año 2013 - Res. Nº 46 5
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-30, XIII-31, XIII-33 a XIII-44 5-7
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº 01 a 07 7-9

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2012 - Disp. Nº 111 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 05 y 06 10
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 04, 10 y 12 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Fíjense los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. N° 89/13.

Rawson, 04 de Febrero de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 3958/09 - I.S.S. y S., y el Decreto N° 1213, dictado el 21 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció el monto de los haberes mínimos de las prestaciones previsionales, que en el marco de la Ley XVIII - N° 32 otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que desde la última modificación, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2012, se han producido variaciones, tanto en el costo de vida como en los salarios;

Que de acuerdo a lo determinado en el actual texto de la Ley I - N° 469, a partir del 1° de Julio de 2012, en ningún caso los agentes del Sector Público Provincial percibirán una remuneración inferior a PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$ 3.050) mensuales por persona, netos de aportes personales de Ley;

Que atendiendo al principio de sustitutividad y razonable proporcionalidad que deben guardar las prestaciones previsionales, resulta necesario que los haberes mínimos previsionales conserven relación con la suma mensual asegurada para los trabajadores en actividad del Sector Público Provincial;

Que en consecuencia, corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgar por el Organismo Previsional Provincial, desde el 1° de Julio de 2012;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la Ley Provincial XVIII - N° 32 (Antes Ley N° 3923), le compete al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsional;

Que habida cuenta con lo determinado en el inciso 1), e inciso 3) del Artículo 32° de la Ley I - N° 18 (Antes Ley N° 920), corresponde exceptuar al presente, del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, al encontrarse reunidos los presupuestos de hecho exigidos por la norma precitada;

Que ha tomado intervención legal el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijar a partir del 1° de Julio de 2012, los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

Jubilación

Régimen General, Policial, Docente, Tarea Riesgosa, Régimen Aeronáutico y Régimen de Tarea Penosa Determinante de Vejez Prematura	\$ 2.605,00
Pensiones	\$ 1.954,00
Decreto Ley Provincial N° 2228	\$ 1.954,00
Régimen por Discapacidad	\$ 2.542,00
Régimen Especial Ex - Combatientes	\$ 2.074,00

Artículo 2°.- Considéranse comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°), los Adicionales Remunerativos que actualmente el Instituto de Seguridad Social y Seguros abona a las distintas prestaciones previsionales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOR

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. N° 1594

05-10-12

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación en la Planta Transitoria de la agente Patricia Beatriz BICHARA (DNI N° 25.211.696 - Clase 1976), con funciones profesionales en la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, otorgada mediante Decreto N° 44 de fecha 12 de enero de 2009.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la agente Patricia Beatriz BICHARA (DNI N° 25.211.696 - Clase 1976).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales, de la agente Patricia Beatriz BICHARA (DNI N° 25.211.696 -

Clase 1976) será de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 1: Conducción Seguridad Vial. Ejercicio 2012.

Dto. Nº 1707**26-10-12**

Artículo 1°.- Rectificar Planilla Anexa N° I del Decreto N° 1712 de fecha 26 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Jurisdicción 88: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 88: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 6: Conducción de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Transporte Multimodal; Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte; Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación, y Conducción de la Política Portuaria y de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos eliminando cargos y creando los mismos en el Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- Aprobar la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- Transferir la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Subsecretaría de Transporte Multimodal a la órbita del Ministerio de Gobierno.

Artículo 6°.- Aprobar la transferencia de los recursos humanos, cargos de revista, bienes patrimoniales y recursos presupuestarios existentes de las Subsecretarías de Relaciones Institucionales y de Transporte Multimodal al Ministerio de Gobierno.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria. Ejercicio 2012.

Dto. Nº 1942**18-12-12**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 03 de abril de 2012 entre la

Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, protocolizado al Tomo 2, Folio 085 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 13 de abril de 2012.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. Nº 2071**28-12-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Señor Jorge Omar POSEE (DNI N° 16.275.060 - Clase 1963), como Director General Delegación Esquel del Ministerio de Gobierno, conforme Decreto N° 1155/12 de fecha 01 de agosto de 2012, a partir del 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Comarca de los Andes. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 2131**28-12-12**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Fermina MANSILLA (M.I. N° 5.397.211 - Clase: 1947), quien revista en el cargo Mayordomo - Código: 1-013 - Clase: II, del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, a cargo de la Jefatura de División de Mayordomía, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Abonar, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia a la agente mencionada en el Artículo anterior, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012.-

AÑO 2013**Dto. Nº 16****04-01-13**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente, Señor Pablo Gabriel

SALAZAR (D.N.I. 17.783.392), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 86

04-02-13

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de capital e intereses a favor de la actora, honorarios, intereses e I.V.A, del letrado interviniente, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «DÍAZ GALLARDO, Juan Domingo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 24 - Año 2009), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 10 y vuelta del Expediente N° 466-F.E.-2012, a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N° 4.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda

Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Juan Domingo DÍAZ GALLARDO, en cancelación de capital e intereses reclamados en autos: «DÍAZ GALLARDO, Juan Domingo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 24 - Año 2009)», por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 118.350,23).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. César Fermín MAHIA, en cancelación de honorarios, intereses e I.V.A., en autos: «DÍAZ GALLARDO, Juan Domingo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 24 -Año 2009)», por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.479,06).-

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, al Sr. Juan Domingo DÍAZ GALLARDO, mediante depósito judicial la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 118.350,23), en un pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Enero de 2013, mediante depósito a la orden del Juzgado interviniente.-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. César Fermín MAHIA, mediante de-

pósito judicial la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.479,06), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Enero de 2013, mediante depósito a la orden del Juzgado interviniente.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2013 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 162.829,29), se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 85.462,88) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990; y la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

(\$ 77.366,41) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999- Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. Nº 88

04-02-13

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 332/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de El Hoyo, Personería Jurídica N° 1570, con domicilio en Avenida San Martín S/ N de la mencionada localidad, representada por su Presidente Señor CONGREGADO, Jorge José (DNI N° 11.336.411) y su Tesorera Señora YANI, Graciela Margarita (DNI N° 10.800.018), destinado a la adquisición de un vehículo Ducato Max cargo 2.3 JDT tipo Furgón, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo lo del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04».

Dto. Nº 90

04-02-13

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 28 de julio de 2012, entre la Secretaría de Ciencia,

Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar ZARATE y la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Señor Ricardo Daniel Sastre, y protocolizado al Tomo: 4, Folio: 247 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 18 de septiembre de 2012, con el objeto de realizar el análisis de factibilidad para la implantación del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 68/13.

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N° 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61° del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Febrero del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 23,12% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,90%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,90%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,90% mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-02-13 V: 25-02-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2012

Res. N° 1340

26-12-12

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración intentado por el contribuyente Daniel Gerardo PEREZ (DNI N° 12.956.561), con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1035 de la ciudad de Confluencia, Provincia de Neuquén, contra la Resolución N° 0567/11-DGR.-

Artículo 2°.- HACER SABER al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Economía y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 08-02-13 V: 18-02-13

AÑO 2013

Res. N° 46

04-02-13

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 – C.U.I.T. N° 30 -59792857-9, con domicilio en Av. De los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-13 V: 22-02-13

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-30

04-02-13

Artículo 1°.- CREAR la Escuela de Nivel Inicial N° 477 – C.U.E. N° 2600728-00), de 2° Categoría – Jornada Simple, con período escolar Marzo – Noviembre, de la localidad de Paso de Indios, dependiente de la Supervi-

sión Escolar de Educación Inicial Región IV – Trelew, a partir del 01 de Junio de 2011.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 494/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignan un (1) cargo de Director de 2° Categoría y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por Decreto N° 02/11, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 477 de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 3°.- TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 477 de la misma localidad, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial con su titular MARIANA, Dora Mercedes (MI N° 17.406.862 – Clase 1965), a partir del 01 de Junio de 2011.

Artículo 4°.- TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 477 de la misma localidad, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por Resolución XIII N° 28/10 y su rectificatoria Resolución XIII N°154/10, a partir del 01 de Junio de 2011.

Res. N° XIII-31 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente AGUILA, Luis Alberto (MI N° 13.052.584 – Clase 1957), en un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería, quince (15) horas titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-33 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUTIERREZ ALVAREZ, María Josefa (MI N° 17.130.735 – Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Psicología en 2° año 1° división, tres (3) horas cátedra en Filosofía en 3° año 1° división en la Escuela N° 730 y tres (3) horas cátedra de Psicología en 5° año 1° división y tres (3) horas cátedra en 5° año 2° división en la Escuela N° 712 ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2012.

Res. N° XIII-34 **04-02-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 14 de la localidad de Sarmiento, docente CATELICAN, Angel Rubén (MI N° 23.514.821 – Clase 1973), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-35 **04-02-13**

Artículo 1°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7718 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Director (9-15), a partir del 20 de marzo de 2012, vacante según Decreto N° 830/12, de distribución de cargos

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Secundaria, Actividad 1: Educación Secundaria, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-36 **04-02-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de sesenta y ocho (68) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2012, trescientas setenta y nueve (379) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2012 y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (7.444) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2012, por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-37 **04-02-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, docente MATO, Maximiliano Sebastián (MI N° 24.121.720 – Clase 1975), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-38 **04-02-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente HAYES, Myriam Evelyn (MI N° 16.001.639 – Clase 1962), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-39 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia interpuesta por la docente MARTYNIUK, Alejandra (MI N° 21.354.049 – Clase 1970), en un cargo Bibliotecaria Titular de la Es-

cuela N° 8 de la ciudad de Esquel, a partir del 12 de marzo de 2012, por razones particulares.

Res. N° XIII-40 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia interpuesta por el docente ESPARVIERES, Carlos Enrique (MI N° 4.988.102 – Clase 1948), en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas titular de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-41 **04-02-13**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Director Titular de la Escuela N° 69 de la localidad de Cushamen, docente BERAU, Mauricio Eduardo (M.I. N° 10.442.378 – Clase 1952), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-42 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia interpuesta por la agente PICHAUD, Luisa Ernestina (MI N° 10.028.071 – Clase 1951), al cargo Jefe de División Intendencia, Código J-III, del Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura de la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado mediante Decreto 186/12, a partir del 01 de agosto de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-43 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia interpuesta por el agente GARMENDIA, Jorge Alberto (MI N° 13.160.617 – Clase 1957), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal Servicios- Planta Permanente de la Escuela N° 410 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 271/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-44 **04-02-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia interpuesta por el docente PENNA, Jorge Rafael (MI N° 13.931.409 – Clase 1960), en nueve (9) horas cátedra de Ingles en 2° año 1ra. División y en tres (3) horas cátedra de Ingles en 3er. Año de Secundario en la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 21 de febrero de 2011, por razones particulares.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA
GOBERNACIÓN****Res. N° 01** **16-01-13**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Embarcación Don Roberto 1535, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la SEÑORA Karina Paola OFICIALDEGUI (DNI N° 23.692.784) por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1° de noviembre de 2012, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales por el término de los primeros DOCE (12) meses de extensión del plazo contractual y la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) por el segundo año del vínculo.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de la presente contratación será destinado para vivienda del Señor Alber-

to LEAL, designado en el cargo de Asesor de Gabinete de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 por la suma de PESOS CUTRO MIL (\$ 4.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a los Ejercicio 2013 y 2014.-

Res. N° 02 17-01-13

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con el Señor JORGE OMAR SANCHEZ L.E. N° 7.665.366 y la Señora MARÍA MAGDALENA PRATOLONGO L.C. N° 6.152.249, por el alquiler de un inmueble de su propiedad, ubicado en calle Avenida Sarmiento 493 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000) se imputará se la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 1 – UG 11999 – Partida 3.2.1 – Correspondiendo la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000) al ejercicio 2013 y la cantidad de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) al ejercicio 2014.-

Res. N° 03 21-01-13

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación en cuanto a las contrataciones realizadas con la empresa "TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE", domiciliada en Terminal de Ómnibus de Retiro – Boletería 29, Avenida Ramos Mejía 1680, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de ciudadanos de la Provincia del Chubut en cumplimiento de preceptos constitucionales establecidos, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 5193/SPG-2012, y N° 5368-SPG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 50.550,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3.7.4. – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 04 23-01-13

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por el personal dependiente de la Dirección

de Automotores dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística a efectuarse durante los días 23 de enero al 3 de febrero de 2013 con el objeto de trasladar a los integrantes de la delegación perteneciente a la "Asociación Civil y Deportiva Mar Che" de la ciudad de Trelew, quienes se dirigirán a la ciudad de mediterránea con el fin de participar en el "13º Torneo Internacional de Fútbol Infantil - Copa Villa María 2013".

Artículo 2º.- DESIGNASE a los agentes, choferes pertenecientes a la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, Señores SCHWENKE, Gabriel (M.I. N° 18.042.341) y CASTILLO, Mario (M.I. N° 14.540.047), integrantes de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º de la prestación de Resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca "Mercedes Benz" Número de Domicilio HDQ – 313, a la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), el que será utilizado para realizar la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos de combustible por la suma equivalente de A TRES MIL QUINIENTOS 3.500 km con el Objeto de Solventar las necesidades que por ese concepto exija la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1º de la Presente Resolución.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 8 e Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 05 25-01-13

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa Secretaría Privada de Gobernador con la firma "MUEBLES TEMPO" de Carlos Roberto DIAZ, con domicilio constituido en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew por la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas del Señor Gobernador y de la Secretaría Privada del mismo en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 60.280,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 4.3.7 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 06 25-01-13

Artículo 1º.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial en cuanto a la contratación realizada con la firma "ESTU-

DIO DE GRABACIÓN LASTILLA" de Diego ARRIETA, domiciliado en Love Parry 104 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de sonido y alquiler de pantalla LED efectuado en el acto oficial que tuvo lugar el día 19 de junio de 2012 en el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno Provincial, con motivo de anunciarse el marco regulatorio de las actividades mineras e hidrocarburíferas impulsado por el Gobierno de la Provincia del Chubut, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 5149-SPG-2012 .

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará en la jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3.5.9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 07

04-02-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por personal dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación a efectuarse durante el período comprendido entre los días 4 hasta el 6 de febrero de 2012 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de transportar al vehículo oficial marca Volkswagen Passat, Número de Dominio HHF 095, asignado para uso de la casa de la Provincia del Chubut y regreso a bordo del vehículo Oficial marca Renault Megane Número de Dominio GCT 011.

Artículo 2°.- DESIGNASE al agente RAMÍREZ, Javier Rodrigo (DNI N° 23.834.252), chofer Perteneciente a la Planta de Personal de la Secretaría Privada de la Gobernación como integrante de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZASE el Traslado del vehículo Oficial marca "Volkswagen Passat" Numero de Dominio HHF 095 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asignado para uso exclusivo de la Casa de la Provincia del Chubut, dispuesto para realizar la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección general de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos de combustible por la suma equivalente a TRES MIL (3.000) Kilómetros con el objeto de solventar las necesidades que por ese concepto exija la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará a la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 6 – e Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – U.G. 11.999 – Ejercicios 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICION

AÑO 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 111/12.

Rawson (Ch.), 21 de Diciembre de 2012

VISTO:

El Expediente Nro. 14640/05, "GAIA ENERGY INC." S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y nucleares"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento de Catastro Minero informó a fs. 88 vta. que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular "GAIA ENERGY INC.", mediante Disposición Minera N° 215/09 DGMMyG obrante a fs. 68, se encuentra vencido desde el 15 de Diciembre de 2012;

Que a fs. 89 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14640/2005 a nombre del titular "GAIA ENERGY INC", por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA EUGENIA MAZA
Dir. General de Minas y Geología
Ministerio de Hidrocarburos

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

AÑO 2013

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 05 **08-02-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9980.

Disp. Nº 06 **06-02-13**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 9978 y 9975.

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 04 **18-01-13**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Nueva Sucursal La Anónima en Gaiman-Local Comercial, Depósito y Playa de Estacionamiento", presentado por la empresa SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, en carácter de responsable de la obra ubicada en el macizo 19A, Sector 5, Circunscripción 1, Ejido 17, Gaiman, Provincia del Chubut y APROBAR el Plan de Gestión Ambiental presentado.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, deberá:

- prestar especial atención en el manejo de los efluentes líquidos, evitando el llenado del pozo ciego y posibles derrames por colmatación.
- Presentar en caso de corresponder póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modifica-

do por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la actividad.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condicionan la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 10 **29-01-13**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto de Control Aluvional Cañadón en Puerto Pirámides", Licitación Pública Nº 06/11 IPVYDU, presentado por la empresa Fondo Fiduciario Patagonia S.A., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en ejido de la Municipalidad de Puerto Pirámides, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa Fondo Fiduciario Patagonia S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa Fondo Fiduciario Patagonia S.A., deberá presentar antes del inicio de la obra:

- La ubicación definitiva del obrador, asimismo se recomienda la instalación de baños químicos.-
- Utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.-

c.- Presentar, en caso de corresponder, la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 12 **30-01-13**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado Aserradero Fijo "Maderas del Plata", presentado por el Señor Juan Héctor PRIETO, D.N.I. Nº 12.992.450, en carácter de responsable legal y técnico, ubicado en margen norte del Lago La Plata, localidad de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor Juan Héctor PRIETO, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos.-

Artículo 4º.- El Señor Juan Héctor PRIETO, deberá:

a) prestar especial atención en el manejo de combustibles y lubricantes que se realicen en la maquinaria involucrada.

b) presentar la factibilidad técnica emitida por la Subsecretaría de Bosques y Parques de la provincia del Chubut.

c) presentar, en caso de corresponder, la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la obra.

SUCESION" Expte. Nº 2884/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO SEGUNDO MAYORGA, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 14 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO RUBEN RAMOS para que dentro del término de Treinta días así lo acrediten, en autos caratulados: "RAMOS, EDGARDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO", expediente Nº 2783/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2012.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados MIRANDA, Josefina Alcira C/ FRAZZETTA, JUAN HIPOLITO s/Divorcio Vincular» (Expte. Nº 374 - Año 2011), se ha ordenado publicar la resolución que en su Parte pertinente dice: «Esquel, 07 de Julio de 2011... Por iniciado juicio ordinario de DIVORCIO VINCULAR por la causal prevista en el artº 214, inc. 2º y ccdtes. del Código Civil, contra el Sr. JUAN HIPÓLITO FRAZZETTA... Córrase traslado a quien se cita y emplaza para que en el término de DIEZ (10) DIAS desde la notificación con más DIEZ (10) DIAS que se amplían en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de rebeldía... NOTIFIQUESE... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez», bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.-

Publicación: dos días.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "CHANAMPA, RUFO AGUSTIN s/SUCESION" Expte. Nº 3029/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFO AGUSTIN CHANAMPA, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "MAYORGA SANTIAGO SEGUNDO s/

Esquel (Chubut), 06 de Diciembre de 2012

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

I: 15-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaria desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados «TRAPE, Gloria Rosalía y Otro S/Guarda Judicial de LONGO, S.L.» (Expte. N° 435 - Año 2012), se ha ordenado publicar las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen: «Esquel, Octubre 18 de 2012... Por iniciada la presente acción... Fijase audiencia para el día 06 del mes de noviembre del año 2012, a las 09:00 hs., a la que deberán comparecer, los pretensos guardadores Sr. FRANCISCO CANEO y la Sra. GLORIA ROSALÍA TRAIPE, la niña SOFÍA LORENA LONGO y su progenitor el Sr. MANUEL DANIEL LONGO, a fin de ser oídos ...Atento el juramento expresado... NOTIFIQUESE el traslado ordenado precedentemente en relación al Sr. MANUEL DANIEL LONGO, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal y en un diario de mayor circulación de la zona, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes ... NOTIFIQUESE... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez». «Esquel, diciembre 14 de 2012 ... fijase nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la dispuesta a fs. 22 para el día 07 de febrero del año 2013 a las 11:00 hs. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez»; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.-

Publicación: dos días
Esquel (Chubut), 27 de diciembre de 2012

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 15-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de MONTERO MARIA OLGA y MOLINA ROBERTO, para que se presenten en autos: «MONTERO, MARIA O. y MOLINA, ROBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 1023 Año 2012).-

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Diciembre 28 de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SALEG, JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma Juez de Familia, Secretaria autorizante, cita al Sr. MARCOS EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI 28.361.472 para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GANGAS SAN MARTIN; EUFEMIA GAET S/Guarda» (Expte. N° 631 – Año 2011).

Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2012.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 15-02-13 V: 18-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2do. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos: «TRESGUERRES, FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO», Expte. N° 2966/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO TRESGUERRES, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 04 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-02-13 V: 19-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1ero. de esta Ciudad, cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos «ULLOA URIBE, JOSE RAUL S/SUCESION», EXPTE. N° 2.757/2.012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAUL ULLOA URIBE, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Oficial y en el diario El Patagónico de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2.012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-13 V: 19-02-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en Rawson, Secretaría Autorizante en autos: ARREGUI Roberto Antonio c/ COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDAS LIMITADA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD U-6 s/ Cobro de Pesos (Expte: 293 Fo. 110 Año 1996 Ficha 3407), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con base, el siguiente bien inmueble: Parcela 1, Manzana 84, Sector 8, Circunscripción 1 de Rawson, inscripto a la Matrícula (01-30) 49.107 con la Base de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 3.331,00).El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: ... me constituí conjuntamente con el Sr. Arturo Liendo en el lugar indicado en la orden y constatamos que este lote detallado en la orden esta libre de ocupantes y de edificios, (baldío). El inmueble adeudado a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública de Recolección de Residuos Domiciliarios que registra el inmueble bajo la Partida Inmobiliaria No. 06182-000, por el periodo que abarca desde la cta. 01/02 a 11/12, cuyo importe asciende al día de la fecha a la suma de Pesos Siete mil treinta y uno con ocho centavos (\$ 7.031.08.) También registra deuda en concepto de Contribución por Mejoras Pavimento, por la suma de Pesos Siete mil ciento cincuenta

cinco con doce centavos (\$ 7.155,12), según informe No. 292/12 remitido por la Dirección de Rentas. (Informe de fs.754). El comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el art. 22 Ley XXIV No. 42. INFORMACIÓN: Informe sobre el bien inmueble se hará los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en horario comercial y/o al Teléfono 154661684.

EL REMATE: Se realizará en la Perito Moreno 263 de Rawson, donde estará su bandera el día 22 de febrero del 2013., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 03% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 04 de febrero del 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-02-13 V: 19-02-13.

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Mitre 302, Dpto. Nro.4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
- 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 13-02-13 V: 19-02-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 51/12**

**“MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION
DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE
COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-
Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-
Plazo de Ejecución: 210 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-
Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 52/12**

**“REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA
URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIU-
DAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-
Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-
Plazo de Ejecución: 300 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-
Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-13**

**OBJETO: Adquisición de un (1) Rodillo Com-
pactador Combinado Vibratorio Autopropulsado
destinado a la Fábrica de Adoquines.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.000,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 545,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de
Febrero de 2013 a las once 11:00 hs., en la Sede Cen-
tral de la Administración de Vialidad Provincial sito en
Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson
Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día
13 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones
Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N°
1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-13**

OBJETO: Contratación de Servicio de Maestranza (Limpieza)-por el término de 6 (seis) meses en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial - Rawson.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 378.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 518,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Febrero de 2013 a las doce 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 13 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-13 V: 18-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios Técnicos o Universitarios, título habilitante de Maestro Mayor de Obras, Técnico Constructor Nacional, Ingeniero Civil, en Construcciones, en Vías de Comunicación o Agrimensur con especialización vial.

Experiencia de cuatro (4) años en trabajos viales de áreas técnicas. Eventualmente ser comisionado en trabajos de campaña, inspecciones de obras,

relevamientos, mediciones, certificaciones, y controles solicitados.

Poseer conocimientos especiales sobre obras, relacionados con la construcción, conservación, medición, liquidación, certificación, mayores costos, fojas de medición, cómputos métricos pliegos de obras y especificaciones técnicas. Sobre Ley de Obras Públicas, de Procedimientos, Laborales y Sociales, administración en general. Sobre análisis de presupuestos, de precios, costos horarios, de equipos viales, rendimientos y consumos. Ley de Tránsito, Seguridad e Higiene y Normas Técnicas de Señalamiento. Conocimientos exigibles a Conductores de Obras, Sobrestantes, Laboratoristas, Dibujantes, Capataces, Oficiales y Oficinistas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 6 y 7 de marzo de 2013 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs..

El concurso se realizará el día 13 de marzo de 2013 en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 14, 18-02-13 y 01-03-13.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 35/12

OBRA: "Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional".

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia
Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinte con cinco centavos (\$ 8.457.320,05).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 11:00 Hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 10:30 Hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 18-03-13 V: 21-03-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en **CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).**